MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY — PATRONATO TEMBIPORU MARANDU HA INLMOASÁIRÁ

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

294

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	12/AGO/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LCO	
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/11/2024 — Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación:	CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	2.1.24	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Lts. de Aceite 15w40 por litro	UN	N/A	N/A	7.00	51.887	363.209
2	2.1.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de aceite	UN	N/A	N/A	1.00	132.038	132.038
3	2.1.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aire	UN	N/A	N/A	1.00	153.047	153.047
4	2.1.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Combustible	UN	N/A	N/A	2.00	145.488	290.976
5	2.1.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tensor de Cadena de Distrib.	UN	N/A	N/A	1.00	504.866	504.866
6	2.1.29	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Soporte de caja	UN	N/A	N/A	1.00	550.436	550.436
7	2.1.31	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificaciones	UN	N/A	N/A	1.00	1.596.870	1.596.870
8	2.2.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 75w90 por Litro	UN	N/A	N/A	5.00	68.160	340.800
9	2.3.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 80w90 por Litro	UN	N/A	N/A	6.00	68.160	408.960
10	2.11 13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Agua refrigerante	UN	N/A	N/A	7.00	34.716	243.012

TOTAL GUARANÍES	**4.584.214**
SON (EN LETRAS)	**Cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos catorce.-**

Lugar de entrega:	Complejo Santos MITIC		
Vigencia de Orden:	Desde: 12/08/2024	Hasta: 14/08/2024	
Observación:	MAHINDRA BHR 966		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

. la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR®
LINEAS J. FERREIRAS EN GRAL.
Av. J. F. Escalada 1110 e/ Corrales
Tel.: 391.796 - Telefax: 374.223 - As.

12/08/2024

Miguel Samudio
Jefe del Dpto. Transporte
MITIC

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcelo Flecha